



Resolución Directoral

N° 596 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 02 DICIEMBRE 2013

Visto, el Informe N° 128-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de diciembre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC-MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental";





Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido 19 proyectos de obras de largometraje;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos de obras de largometraje y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 013-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 7 de noviembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental", con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Pérez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental", indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 14 de noviembre del presente año, se instaló el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental", el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 29 de noviembre del presente año, el Jurado determinó mediante Acta Final a los ganadores del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental";





Resolución Directoral

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del “Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental”, en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

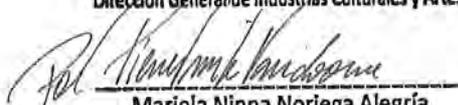
RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRÁFICA	PROYECTO CINEMATOGRÁFICO	NÍVEL
1. Nómade Films S.A.C. 2. Vía Expresa Cine y Vídeo S.R.L.	1. La mirada invisible 2. La señal	1. Nacional 2. Regional

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes


Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General (e)



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 29 del mes de noviembre, a las 7:00 pm, reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental, integrado por Roberto Huarcaya Salinas (Presidente), Alejandro Sergio Legaspi Etchechury y Rodrigo Ernesto Portales Fídel, luego de cumplir con la evaluación de los expedientes presentados, considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N°013-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con sus funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 569-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre de 2013, y conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje Documental organizado por el Ministerio de Cultura, luego de la revisión y evaluación realizada, ha determinado lo siguiente:

Se declara por unanimidad, premiar a los siguientes trabajos; "La mirada invisible" y "La señal"

LA MIRADA INVISIBLE

Por su propuesta de resignificación de las imágenes registradas por cuatro importantes fotógrafos durante el conflicto armado interno, permitiendo de esta manera una nueva visión de las historias de los fotografiados aún no contadas.

LA SEÑAL

Por su propuesta que incorpora elementos de animación y que plantea una nueva manera de ver la educación de un grupo de niños en una escuela rural, relacionándola con su medio ambiente.



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

Por las consideraciones anteriores, declaramos como ganadores a las siguientes obras:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO/OBRA CINEMATOGRAFICA POSTULADA	NÍVEL
1. Nómade Films S.A.C.	1. La mirada invisible	1. Nacional
2. Vía Expresa Cine y Video S.R.L.	2. La señal	2. Regional

Siendo las 7:45 pm horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Alejandro Sergio Legaspi Etchechury
C.E: 000298282

Rodrigo Ernesto Portales Fídel
DNI. 09600331

Roberto Huarcaya Salinas
DNI. 07739973
PRESIDENTE